

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° RE N° 135/23

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 modificada y consolidado por Ley N° 6.549, el Decreto GCBA N° 146/2023, las Resoluciones AGT Nros. 89/2021 y 89/2023, el Expediente Administrativo A 01-00014394-0/2023-0

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el Decreto GCBA N° 146/2023, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció las pautas de elaboración y presentación del Anteproyecto Presupuestario correspondiente al ejercicio 2024, para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 70, según texto consolidado.

Que, asimismo, la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece entre las atribuciones del Ministerio Público Tutelar, "... *Elaborar y remitir al Consejo de la Magistratura, a través de el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la*



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anteproyecto de presupuesto anual y el plan anual de compras del Ministerio Público”.*

Que, mediante la Resolución AGT N° 89/2023 se estableció el cronograma de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del año 2024, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia y expresando, en términos económicos, las necesidades presupuestarias que garanticen la normal prestación del servicio de justicia y los ejes de la gestión plasmados en el nuevo diseño organizacional aprobado por la Resolución AGT N° 89/2021 por la cual se estableció el programa de acción y objetivos institucionales de este Ministerio Público Tutelar.

Que, por su parte, la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborara un Plan Anual de Compras y Contrataciones, que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, bajo estas premisas, la Secretaría General de Coordinación Administrativa, previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar elaboró el proyecto de Plan de Compras para el año 2024.

Que, de acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar el Programa de Acción de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y Plan de Compras de este Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2024.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y la Dirección de Despacho de Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la Descripción del Programa y el Plan de Acción del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2024, que como Anexo N° 72/2023 integra la presente.

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar - Programa 10- Jurisdicción 5-, correspondiente al ejercicio 2024, que como Anexo N°73/2023 forma parte integrante de la presente.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

---

Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar, correspondiente al ejercicio 2024 que como Anexo N° 74/2023 integra la presente.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el artículo 3°, atento al crédito presupuestario final aprobado por la Legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen durante el ejercicio 2024.

Artículo 5.- Regístrese y publíquese. Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para la continuación del trámite y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	135/2023	T° XXIV	F° 372 a 387
			FECHA 28/7/2023

CECILIA DE VILLAFAÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

## Anexo I

### MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

#### PROGRAMA N° 10

#### DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público Tutelar (MPT) es parte integrante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. N° 124, establece que el MPT posee autonomía funcional y autarquía financiera dentro del Poder Judicial de CABA. La Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el MPT, tiene como misión primordial el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia de un proceso judicial relativo a la capacidad y sus bienes, y requerir todas las medidas conducentes a tales propósitos, de conformidad con las leyes respectivas, cuando carecieren de asistencia o representación legal; cuando fuere necesario suplir la inacción de sus asistentes y representantes legales, parientes o personas que los tuvieran a cargo; o cuando hubiere que controlar la gestión de estos últimos.

El MPT promueve un desempeño institucional proactivo, mediante la implementación de estrategias de intervención multidimensionales e interdisciplinarias y acciones innovadoras que posibiliten: llegar antes, previniendo daños y promoviendo derechos; protegiendo de manera integral en el momento de detectar situaciones de riesgo, oyendo siempre la voz de las personas afectadas; removiendo obstáculos para el acceso a la justicia y restituyendo derechos a fin de lograr el pleno goce y efectivización de los mismos.

Durante el ejercicio 2022 comenzamos con la elaboración de un conjunto de medidas y acciones tendientes promover y proteger los derechos de las personas que requieran un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad, asegurando el acceso a la justicia con la intervención de este organismo especializado y el asesoramiento y acompañamiento extrajudicial a través de equipos profesionales interdisciplinarios.

En este orden, la Convención de las Personas con Discapacidad (CDPD), tratado incorporado a nuestra Carta Magna (art. 75 inc. 22), dispone en su artículo 4° la obligación de "tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad".

Número: ANEXO -72/23 - MPT



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

Con dicha finalidad, en primer lugar, se impulsó la modificación legislativa de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 1903) con el objeto de readecuarla en consonancia con los paradigmas y régimen vigentes en materia de capacidad de las personas.

El día 02 de agosto de 2022 la Legislatura Porteña promulgó la Ley N° 6549 (modificatoria de la Ley N° 1903), mediante la cual se incorpora el criterio de capacidad de las personas como eje rector en materia de salud mental, lo que implica el reconocimiento de la capacidad como un derecho humano, de manera conteste a la Convención de las Personas con Discapacidad (CDPD), al Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) y demás normativa nacional y local, y junto con él, el concepto de restricciones a la capacidad y de los sistemas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica. Asimismo, esta visión supone dejar atrás el paradigma de la situación irregular o modelo tutelar, por un sistema de protección integral que identifica las responsabilidades del Estado y las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de niñas, niños y adolescentes.

La Ley N° 6549 prevé, con especial énfasis, el concepto de sistema de apoyos establecido en la CDPD (arts. 12 y 13) y art. 43 y concordantes del CCyCN.

Así, se modifican los arts. 17 y 57 de la Ley N° 1903 con el criterio de establecer la necesaria intervención del MPT en toda cuestión judicial suscitadas ante los tribunales de las diferentes instancias, cuando se encuentren comprometidos los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad.

Esta modificación legislativa no es una simple sustitución de vocablos de índole meramente formal, por el contrario, los términos apropiados refuerzan la *ratio legis* de las normas sustentando su faz simbólica en el lenguaje en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en el marco de los tratados de derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional (Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad” –Ley N° 25.280- y la CDPC –Ley N° 26.378-) y adecua la vigencia de las normas internas, de fondo y procedimentales, a los nuevos paradigmas en materia de capacidad jurídica y ejercicio de derechos de las personas que requieran la implementación de un sistema de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad.

De esta manera, se reconoce la intervención de los/as Asesores/as Tutelar/es, en cada instancia que corresponda, en todas las cuestiones en las que intervengan personas con afectaciones en su salud mental, ya no se requiere de manera excluyente sentencia

**Número: ANEXO -72/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

judicial de restricción a la capacidad para legitimar su actuación, sino que se garantiza el adecuado acceso y servicio de justicia para las personas que requieran de un sistema de apoyos asegurando la defensa de su autonomía y dignidad.

Lo expresado redundará en un gran caudal de causas en las que es requerida la intervención de este MPT, lo que conlleva la necesidad de reforzar las capacidades internas en materia de salud mental y fortalecer los equipos interdisciplinarios que intervienen.

Siguiendo el lineamiento establecido por la mencionada reformulación normativa, se dictó en fecha 14 de noviembre de 2022 la Resolución AGT N° 248/22 mediante la cual se establecen criterios generales de actuación para la intervención de los/as Asesores/as Tutelar/es en las instancias y fueros en los actúen en toda cuestión vinculada a personas que requieran un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad (art. 5 Ley N° 1903).

El criterio de actuación citado postula con especial énfasis, tal como señala el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que los déficits en la capacidad mental no deben utilizarse como justificación para negar la capacidad jurídica, ya que, en los términos del artículo 12 (CDPD) se exige proporcionar los apoyos necesarios para su ejercicio (conf. Observación general N° 1, año 2014).

En este marco, y con el fin de concertar de manera efectiva las disposiciones citadas, se concluyó en la necesidad de reasignar funciones a las diferentes dependencias especializadas en salud mental existentes en este organismo, con la consecuente reorganización en la distribución del trabajo (art. 53, inc. 4, Ley N° 1903).

Al respecto, en fecha 28 de febrero de 2023 se dictó la Resolución AGT N° 27/23, mediante la cual, siguiendo la actualización de la terminología en el marco de los nuevos paradigmas, se sustituye la antigua denominación de las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas por "Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes" y "Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental".

Con idéntico criterio, la citada resolución establece un nuevo diseño para las funciones de las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas.

En lo que aquí interesa, es dable resaltar que se establece como misión primordial de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, "Promover el resguardo de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las personas adultas que padezcan afecciones en su salud mental, las que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad en cumplimiento de la Constitución Nacional, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tratados Internacionales

**Número: ANEXO -72/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

sobre derechos humanos aplicables en la materia, Ley Nacional N° 26.657, art. 103 del CCyCN, Ley local N° 448 -texto consolidado-, y demás regulaciones vigentes”, y, se incorpora entre sus funciones la de procurar el patrocinio jurídico especializado cuando fuere necesario para la defensa de sus derechos, con independencia de su situación patrimonial (Anexo 13/23, Resolución AGT 27/23).

Este nuevo diseño requiere reforzar las capacidades internas de la mencionada Asesoría General Tutelar Adjunta y sus recursos profesionales, toda vez que, de manera creciente se requiere su intervención y asesoramiento jurídico en diversas causas tanto en jurisdicción local como nacional.

Este servicio de justicia es requerido en su gran mayoría por demanda espontánea a través de las líneas de orientación y asesoramiento de este Ministerio Público, sino también a solicitud de diversos organismos públicos y privados.

Finalmente, el nuevo plexo normativo que se promueve requiere la reorganización interna de las actividades que desempeñan las dependencias especializadas en salud mental tanto en su función extrajudicial y comunitaria, como en aquellas de apoyo a las Asesorías Tutelares en las instancias y fueros que actúen en el ámbito jurisdiccional.

En esta dirección, se encuentra en avanzada elaboración el “Protocolo de Actuación Extrajudicial de Salud Mental del Ministerio Público Tutelar” que se prevé su aprobación y publicación durante este año 2023 en curso.

El referido protocolo tiene por objeto coordinar las intervenciones extrajurisdiccionales de las dependencias especializadas en salud mental que integran el Ministerio Público Tutelar y la asistencia que brindan a las Asesorías Tutelares en su actuación jurisdiccional con miras a promover un eficaz servicio de acceso a la justicia y revisar toda superposición de tareas en resguardo y optimización de los recursos existentes.

Así, se prevé la reasignación de funciones de las dependencias especializadas en salud mental de este organismo, entre ellos, la Secretaría General de Gestión (Departamentos Especializados en Salud Mental y Derechos Humanos, en Atención Descentralizada y en Abordaje Territorial), el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional y la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental (Resolución AGT N° 89/2022, modificada por Resolución AGT N° 225/2022, 124/2022 y 27/2023).

Con el objeto de ajustar este nuevo diseño a las prescripciones legales ya mencionadas, resulta de vital importancia establecer claras acciones de apoyo jurisdiccional para los/as Asesores/as Tutelares a fin de resguardar y fortalecer su legitimación para actuar en materia de salud mental.

**Número: ANEXO -72/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

Con miras cumplimentar dicho propósito, el protocolo de actuación prevé, en el ámbito de la Secretaría General de Gestión, la confección de informes interdisciplinarios mediante equipos profesionales especializados, conforme las previsiones del art. 5 de la Ley Nacional N° 26.657 y en el marco del criterio general de actuación aprobado por Resolución AGT N° 248/2022, a solicitud de otras áreas y, en especial, de las asesorías tutelares.

Los informes interdisciplinarios podrán requerirse a efectos de evaluar las condiciones que permitan considerar la actuación autónoma de las personas, o en su caso, determine la conveniencia del acompañamiento del Ministerio Público Tutelar en su rol de apoyo.

Esta actividad, requiere concertar no solo médicos psiquiatras y psicólogos, sino también diversos profesionales de otras disciplinas que aseguren una mirada integral en cada caso. Sin perjuicio de reasignar las funciones de los profesionales que prestan tareas en el organismo, se prevé que la demanda de informes no solo exigirá la ampliación de los cuerpos interdisciplinarios, sino también, proveer del respaldo administrativo que permita la recepción y tramitación de expedientes sin demoras y con las debidas formalidades.

Este departamento especializado en Salud Mental y Derechos Humanos, continúa trabajando en el fortalecimiento de Redes Comunitarias como sistema de apoyo a través de la propuesta de encuentros mensuales en diferentes espacios culturales de la Ciudad, propiciando redes de acompañamiento, y la autonomía y fortaleciendo vínculos. Contamos con un equipo de profesionales capacitados en psicología, psiquiatría, terapia ocupacional, trabajo social y derecho para evaluar la alternativa terapéutica más conveniente y que menos restrinja los derechos y las libertades personales.

Desde nuestras oficinas de atención descentralizadas (OAD) barriales, y nuestras oficinas móviles "MPT cerca de tuyo", ampliamos nuestra red de atención para llegar con el servicio de la justicia a puntos estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El enfoque de trabajo consiste en ocuparse de cada situación en particular y de cada persona que requiera apoyos en su lugar de pertenencia, para que pueda fortalecer su autonomía con las redes de sostén de su barrio. En la actualidad contamos con 17 puntos de referencia entre sedes y subsedes de oficinas descentralizadas. Durante el 2023, estamos poniendo en marcha tres nuevas oficinas descentralizadas (nueva sede Balvanera- San Cristóbal, nueva sede Fraga y sede Flores) con el fin de poder mejorar la calidad y tiempos de intervenciones en toda la ciudad. Una justicia accesible no solo implica proximidad geográfica, sino también la utilización de un lenguaje claro que los equipos interdisciplinarios implementan en su tarea de orientación diaria.

El total de consultas y solicitud de intervenciones mensuales comparando 2022 y el primer semestre 2023 se han incrementado: 16% en el Departamento Especializado de Acceso a la Justicia, 56,13% en el Departamento Especializado en Atención

**Número: ANEXO -72/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

Descentralizada y un 70,46% en el Departamento Especializado de Salud Mental y Derechos Humanos.

El sistema de justicia ha logrado un desarrollo gradual en los últimos años modificando ciertos patrones de funcionamiento, ampliando lo más posible los servicios brindados a los ciudadanos, mejorando la calidad de atención, el asesoramiento, intentando potenciar el accionar y garantizar un verdadero y efectivo acceso a la justicia. El rediseño organizacional y la implementación de nuevas tecnologías permiten lograr una mayor coordinación en la gestión judicial, generando insumos en la toma de decisiones, con nuevos monitoreos de los procesos, y orientando los recursos humanos, financieros y la infraestructura a los problemas reales. De esta forma se acrecienta el impacto del servicio brindado, generando información actualizada, identificando claramente problemas y factores que se repiten, pudiendo generar estrategias para una rápida solución de los problemas detectados.

En esa línea, y con la Asesoría Adjunta de Modernización Institucional, creada por Resolución AGT N° 48/21, fundada en los criterios de ética y transparencia de la gestión, seguimos proponiendo avanzar en un desarrollo institucional basado en tecnología digital de la información y de la comunicación, fortaleciendo recursos internos y mejorando los servicios que brindamos a la comunidad.

La incorporación de IURIX (2018) y SISTEA (resolución AGT N° 54/22), significaron un cambio de paradigma para nuestro organismo. La aplicación de estas herramientas fue esencial en el proceso de modernización. Su implementación no solo permite innovar en el impacto del cuidado ambiental a través de la despapelización del organismo, dentro de un plan de digitalización de documentos y expedientes, sino que nos lleva a la necesidad de implementar nuevas herramientas de resguardo de la información con el requerimiento de nuevas licencias.

La ausencia de estadísticas, con las que contaba este organismo al inicio de la nueva gestión, fue una limitación para la implementación y seguimiento de las diferentes políticas públicas. El monitoreo nos lleva a mitigar problemas frecuentes en el poder judicial, de demoras y congestión. Por lo expuesto, y en conjunto con la Dirección General de Informática del Consejo de la Magistratura de la Ciudad estamos avanzando en el desarrollo de tableros de gestión. Esta herramienta, que obtiene la información directamente del sistema IURIX, permitirá visualizar indicadores de gestión que permitirá el análisis de los datos para la toma de decisiones y la elaboración de estadísticas confiables. El alcance de este proyecto es implementar catorce tableros de gestión en las asesorías tutelares de cámara y de primera instancia, así como también en la asesoría general. Su planificación en etapas, consistió en la creación, instalación y configuración de la plataforma definiendo principalmente qué deseábamos medir y que alertas debíamos considerar. Actualmente nos encontramos trabajando con un equipo interdisciplinario del MPT, que cuenta con una

**Número: ANEXO -72/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

amplia experiencia en la utilización del sistema en este organismo para estandarizar y homogeneizar los criterios para la carga de información. La utilización de los datos representa una gran una tarea de análisis, validación y verificación.

Asimismo, y en el mismo orden de generar información estandarizada y confiable, hemos implementado la interoperabilidad entre el sistema "kiwi" (utilizado en el Ministerio Público Fiscal), y el "Iurix" (utilizado por el MPT). Esta nueva funcionalidad representa una mejora en la calidad de información, ya que no solo evita la doble carga de la información, sino que también minimiza los riesgos de carga de esta. Este proyecto implicó un desarrollo, etapa de prueba y de implementación que a la fecha ya han finalizado. Y se planifica lograr esta misma conexión con el sistema "cade" del Ministerio Público de la Defensa.

La capacitación para la implementación de tecnología es fundamental para asegurar una adopción exitosa de nuevas herramientas, sistemas y software. Para ello seguimos planificando diferentes capacitaciones que sirven para preparar y dotar a los usuarios con los conocimientos y habilidades necesarios para utilizar de manera efectiva los sistemas disponibles en el Ministerio.

Se planifica la implementación de servicios de monitoreo para la prevención de ataques y equipamiento especializado para secularizar las redes y servicios del MPT, y continuar con el plan de seguridad integral informática. Para ello, se adquirirán licencias y/o suscripciones para aplicaciones y productos de seguridad así como también el soporte de cada uno de estos para permitir de esta forma recibir las actualizaciones necesarias y asistencia ante eventuales problemas que puedan surgir. Además, requerimos contar con equipamiento y software diseñados para proteger los sistemas y datos, sistemas de copias de seguridad y recuperación de desastres, antimalware para detectar y bloquear aplicaciones maliciosas, sistemas de prevención de pérdida de datos para proteger la información confidencial y sensible del MPT, entre otras.

Es importante destacar que la seguridad informática no se limita únicamente al equipamiento y software mencionado, sino que también implica la implementación de políticas y prácticas de seguridad, así como la capacitación adecuada del personal para mitigar los riesgos de seguridad.

Con relación al cuidado de la información, desde el 2022 somos parte de la "Red de Blockchain Federal Argentina", esta herramienta que implica un cambio de paradigma en materia digital y constituye un instrumento para la autenticación de los documentos digitales, es utilizado en nuestro Ministerio para todas las Resoluciones AGT. En la actualidad, ya hemos "hasheado" más de trescientas ochenta resoluciones.

Dentro del proceso de profundización de las políticas de transparencia y gobierno abierto que incluyó, la publicación de la información estipulada en el plan de transparencia



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

activa previsto por la Ley 104 y la aprobación del Protocolo de Acceso a la Información (Res. AGT N° 192/2021), que instrumentó la realización del pedido de información a través de la página web del Ministerio. Se comenzó a trabajar el compromiso asumido de brindar la información en un formato abierto, el cual permita su libre utilización por parte del público en general.

Otra de las innovaciones que nos hemos propuesto este año, es un nuevo servicio de accesibilidad y usabilidad para el sitio web del MPT, denominado "inSuit". Su objetivo es garantizar el uso y acceso a toda la población incluyendo a aquella que presente alguna discapacidad garantizándoles el apoyo tecnológico necesario, permitiendo continuar removiendo obstáculos y efectivizar el acceso a la justicia.

Esta nueva herramienta consiste en un producto de apoyo que añade a la página web una capa de información semántica, personalizada por expertos en accesibilidad y usabilidad.

Asimismo, pusimos en práctica un plan estratégico de comunicación y promoción diseñado especialmente para difundir las misiones y funciones del Ministerio Público Tutelar a través de una comunicación efectiva fundada en mensajes centrados en las personas y lenguaje claro. Para lograrlo se realizó la difusión de información de servicio y acceso a la justicia, campañas de sensibilización y visualización de temáticas relacionadas con la labor del MPT.

Se produjeron y publicaron contenidos orientados principalmente a la difusión y promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental con el objetivo de mejorar la comunicación y promover la interacción con la comunidad; dar visibilidad al Ministerio Público Tutelar, sus áreas de competencia y acciones institucionales; coadyuvar a la construcción de una justicia cercana a través de la difusión de mecanismos de acceso a la justicia y fortalecer la identidad institucional. Las diversas acciones puestas en práctica fueron delineadas con el fin de llegar a más personas con nuestro mensaje, logrando aumentar la cantidad de seguidores para multiplicar y sostener en el tiempo a nuestras audiencias.

En esa misma línea, en noviembre de 2022 y con el objetivo de acercar los contenidos del MPT a los adolescentes se avanzó en la apertura de un canal de TikTok, red principal en la que se informa y consume este grupo etario. Esta iniciativa conllevó el armado de una estrategia complementaria que tuviera como eje el armado de contenidos más dinámicos, con énfasis en lo visual y el uso de un lenguaje menos formal.

A inicios de la gestión este Ministerio se propuso como objetivo promover la incorporación de los principios del lenguaje claro y lectura fácil como principal herramienta del derecho a la participación, derecho a entender y acceso a la justicia en el ámbito del de



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público Tutelar, así como desarrollar un conjunto de iniciativas, acciones y herramientas vinculadas a lenguaje claro que garanticen el cumplimiento de la Ley N° 6367/CABA/2020, y adherir al Plan Integral de Lenguaje Claro establecido por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Resolución CM N° 81/2021.

Se puso énfasis en acercar la justicia a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) y a las personas que requieren apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica a fin de que puedan comprender en qué consiste el proceso de justicia con el que tienen (o pueden tener) contacto para poder ejercer sus derechos de forma plena.

Así como en transversalizar el lenguaje claro en el ámbito del Ministerio Público Tutelar a fin promover una justicia más accesible que brinde respuestas efectivas, integrales y sustentables centradas en las personas, para mejorar su bienestar y hacer efectivo sus derechos.

En cuanto a capacitaciones, desde el MPT, tenemos un plan de trabajo con tres grandes líneas de capacitación: a) capacitaciones dirigidas a la comunidad local, b) capacitaciones internas destinadas al fortalecimiento de las distintas áreas del Ministerio, c) desarrollo de cursos y módulos de capacitación en articulación con el Centro de Formación Judicial.

Con relación con las capacitaciones destinadas a la prevención y promoción de derechos y fortalecimiento del vínculo con la comunidad, los temas se enmarcan en: Diversidades y Género, Adolescencia y Autonomía Progresiva, Maltrato y Violencia, Violencia entre pares, Crianza y Adicciones, Derecho a la Autonomía y Pleno Ejercicio de la Capacidad Jurídica. Entre los meses de marzo y mayo se llevaron a cabo 42 capacitaciones de las cuales participaron 1250 personas. El 100 % de las capacitaciones fueron en modalidad presencial. En relación con la población destinataria, el 55% de los participantes fueron adultos y el 45% niñas, niños y adolescentes. El 65% de las capacitaciones se desarrollaron en establecimientos educativos, el 35% a otros organismos públicos. Se proyectan para el resto del año 200 capacitaciones/talleres más en esta línea. El 90% de los talleres y capacitaciones es llevado a cabo por recursos humanos internos del Ministerio.

En cuanto a las Capacitaciones internas, tienen por objetivo el fortalecimiento interno de cada área. Desde el mes de marzo se vienen llevando a cabo los siguientes espacios de reflexión/ateneos: Espacio de reflexión para los y las profesionales que forman parte del equipo ECIE; capacitaciones de reflexión para los y las profesionales que forman parte del equipo de la Secretaría General de Gestión, Curso de relaciones de Consumo destinado a los asesores tutelares del fuero, entre otras.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

Por lo general son capacitaciones que demandan la presencia de expertos externos al organismo.

Finalmente, dentro de las capacitaciones vinculadas con el Centro de Formación judicial encontramos: El rol de la AGT en procesos penales seguidos contra niños y adolescentes imputados y-o víctimas en el ámbito de la CABA"; Relaciones de Consumo. Niños, Niñas y Adolescentes en el Sistema Financiero; Ley Lucio (En proceso).

Durante este año hemos realizado Prácticas Educativas en ámbitos laborales, ofreciendo experiencias pedagógicas concretas destinadas a acercar a los estudiantes de quinto año de los colegios secundarios al mundo laboral y de formación superior. El Ministerio Público Tutelar es una de las organizaciones públicas del Registro de Entidades comprometidas con la educación en las que se llevan adelante las mencionadas prácticas. Durante el 2023 han concurrido 57 alumnas/os y proyectamos a diciembre la incorporación de 6 nuevos colegios sumando un total de 205 alumnas/os.

La participación ciudadana en el ámbito del Poder Judicial es la política de gobierno abierto que mayor desafío plantea para su implementación. Más allá del mecanismo de participación por excelencia que es el juicio por jurados, el desarrollo de otros programas de acción resulta más complejo. Por esta razón y, con el objetivo de establecer nuevas formas de interacción, la Asesora General Tutelar dispuso la creación de un Consejo Consultivo mediante la resolución AGT N° 57/22 que tiene como finalidad que adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, seleccionados anualmente, concurren a reuniones con el fin de que participen en el diseño de las políticas públicas que hacen a la protección de sus derechos y conozcan los mecanismos de protección de niñas, niños y adolescentes.

La creación de un consejo de participación resulta una iniciativa innovadora en el ámbito del Poder Judicial, propiciando un avance en la interacción entre la ciudadanía y el Ministerio Público Tutelar. Por otra parte, la participación fomenta la transparencia como organismo del Poder Judicial, genera mayor visibilidad y posibilidades de conocimiento del rol institucional del Ministerio Público Tutelar.

Esta segunda edición, se encuentra conformada por adolescentes de entre 15 y 17 años, los cuales fueron seleccionados luego de una convocatoria amplia y respetando las pautas de paridad de género, representatividad comunal, discapacidad y diversidad. Para el corriente año se planificaron siete (7) reuniones: apertura, derecho a la participación y 40 años de democracia, ambiente, violencia y maltrato infantil, promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, acceso a la justicia, cierre y evaluación.

En el mes de noviembre de 2022 el MPT participamos del IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y las Adolescencias realizado en la provincia de Córdoba, donde se presentó la ponencia "Beneficios del Programa 'Perros de Terapia para Asistencia

**Número: ANEXO -72/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

Judicial' del MPT." La presentación cumplió con el objetivo de acercar la experiencia del MPT con perros de acompañamiento, pionera en el ámbito judicial en nuestro país, a un público más amplio y especializado en derechos de niñas, niños y adolescentes.

En ese mismo Congreso se presentó la ponencia "Experiencia piloto desde el Ministerio Público Tutelar: abordaje y acceso a derechos de niños, niñas y adolescentes cuyos progenitores o referentes adultos/as se encuentran privados/as de libertad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." La presentación tuvo como objetivo difundir el trabajo que está realizando el MPT e intercambiar experiencias sobre las problemáticas que afectan a esta población.

En octubre de 2022, participamos en la X Conferencia de Capacitación del Poder Judicial en Ottawa, Canadá, denominada Effective Judicial Education: Understanding Vulnerable Populations organizada por la International Organization for Judicial Training (IOJT) y la National Judicial Institute (NJI).

En el marco de un proyecto interagencial del sistema de Naciones Unidas, se llevó adelante la preparación de un proyecto a trabajar en conjunto sobre dos ejes a implementar en dos etapas:

- Documentar buenas prácticas en la implementación de sistemas de apoyos extrajudiciales dentro del Ministerio Público Tutelar, con especial énfasis en la coordinación de salud mental y derechos humanos.

- Facilitar el proceso para la elaborar un proyecto de ley para la regulación de estos sistemas de apoyos y fomentar el debate participativo con el objetivo de lograr la sanción de esta norma.

En este marco y dada la relevancia de la iniciativa para el próximo año, se prevé la participación en por lo menos dos conferencias internacionales de alto nivel político:

- El high level political forum llevado adelante en Nueva York (fecha a confirmar).
- Cumbre de autoridades de alto nivel político del programa INSPIRE a realizarse en Ginebra (fecha a confirmar).

En el marco del trabajo realizado bajo el eje estratégico entornos libres de violencia, a fines de 2022 se llevaron a cabo reuniones con oficiales de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Najat Maalla M'jid, y de la Representante Especial del Secretario General sobre los Niños en los Conflictos armados, Virginia Gamba. En dicho marco se planteó la realización de un seminario internacional.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

En el mes de noviembre de 2023 se planea realizar un seminario internacional para compartir buenas prácticas entre ciudades de Latinoamérica en cuanto a la erradicación de la violencia contra NNyA.

Durante el primer semestre de 2022 mantuvimos reuniones de trabajo con la Lic. Vanessa Carral Portilla, Co-Directora de la organización española dedicada a las Intervenciones Asistidas con Animales “Dogtor Animal”, conjuntamente con el equipo de la Asesoría General Adjunta de Menores de este Ministerio Público. La finalidad de estos encuentros fue la de compartir material bibliográfico, abordajes de investigación y experiencias profesionales respecto del funcionamiento de los programas de perros de asistencia en contextos judiciales.

Asimismo, en abril de 2023 celebramos un encuentro con miembros de la Fiscalía de Estado de Bolivia, juntamente con el equipo de la SEE y el ETIJ de este Ministerio, facilitado por la agencia de UNICEF Bolivia. La finalidad del encuentro fue compartir nuestro trabajo y nuestras experiencias en la SEE y el Programa de Perros de Terapia para Asistencia Judicial con los/as agentes de justicia de dicho país.

En el marco de esta Alianza Global se desarrolló INSPIRE, un conjunto de medidas técnicas de alcance internacional que tienen como fin ayudar a los países y comunidades en el cumplimiento del ODS 16.2: poner fin a todas las formas de violencia contra los NNyA para 2030. INSPIRE propone un plan integral y multisectorial que promueve las sinergias entre 7 áreas estratégicas para la prevención y atención de la violencia. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) se adhirió en el año 2022 a INSPIRE constituyéndose en una de las ciudades pioneras en la erradicación de las violencias contra los NNyA. En el marco de este compromiso asumido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) se designó al Ministerio Público Tutelar como organismo responsable de la implementación de la iniciativa. A su vez, se conformó un Consorcio integrado por el Ministerio Público Tutelar, Red por la Infancia y Organización Panamericana de la Salud (OPS) a cargo de la toma de las decisiones y definiciones estratégicas orientadas a alcanzar los objetivos propuestos.

Una de las primeras tareas que se realizó en el marco del compromiso asumido fue llevar adelante un relevamiento de la normativa vigente, las principales políticas públicas vinculadas con la prevención y atención de las violencias contra NNyA y los sistemas de registro de la información sobre casos, consultas y/o denuncias por violencias contra NNyA.

A su vez, se efectuaron entrevistas a actores claves que intervienen de manera directa en el sistema de respuesta en la CABA con el fin de conocer sus percepciones respecto a los principales cuellos de botella que impiden una gestión eficiente y eficaz de las violencias contra los NNyA.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

La finalidad de este relevamiento fue efectuar un primer acercamiento a la problemática. En este sentido, cabe señalar que para la elaboración de este trabajo se recabaron datos provenientes de fuentes secundarias y se efectuaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios clave del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Tras estos primeros trabajos efectuados, durante el mes de mayo de 2023 se realizaron 2 encuentros: el primero de ellos con referentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) y el segundo con funcionarios del Poder Judicial de la Nación. Ambos tuvieron como objetivos dar a conocer la iniciativa INSPIRE, exponer los resultados del Diagnóstico llevado adelante durante el 2022, presentar los objetivos de INSPIRE para el año 2023 y acordar los temas, acciones y productos a abordar durante el 2023.

A su vez, durante el mes de junio se prevé la realización de un encuentro con referentes de Organizaciones de la Sociedad Civil y otro con funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, durante el 2023 se elaborarán diferentes materiales de capacitación que tendrán como finalidad fortalecer las capacidades de los actores que forman parte del Sistema Integral de Protección de niños, niñas y adolescentes. Se diseñarán contenidos específicos para referentes de Organizaciones de la Sociedad Civil, profesionales que trabajan en salud mental y equipos de diferentes dispositivos territoriales.

Durante el año 2024 se prevé la publicación de diversos informes y guías elaborados en el marco de este programa a fin de fortalecer el conocimiento de los actores involucrados.

En el año 2022 concluimos la investigación que tuvo como objeto reflexionar, desde una mirada interdisciplinaria, sobre las diversas formas de desjudicialización y las medidas alternativas al proceso penal, con el fin de aportar al debate y fomentar espacios de discusión sobre las prácticas actuales y los desafíos para la justicia juvenil en la Ciudad de Buenos Aires. Como resultado de ello, elaboramos un documento que luego debatimos internamente con personas referentes sobre esta materia. A comienzo de este año concluimos este proceso que concluyó con la publicación de un libro que inicia una línea editorial que se seguirá desde este Ministerio Público Tutelar.

En los años 2023 realizaremos diversos encuentros destinados a profundizar aspectos vinculados a la desjudicialización y a las medidas alternativas de resolución de conflictos. En este sentido, desarrollaremos mesas temáticas diseñadas a partir de tres ejes: el aprendizaje a partir de las experiencias, la inclusión de la interdisciplina en el diseño e implementación de las medidas, y la escucha de las voces de las y los adolescentes en este debate. De manera previa a las jornadas realizaremos las siguientes actividades:



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

elaboración de los insumos necesarios para la discusión, identificación de los puntos de debate, individualización de los actores relevantes para participar del espacio y diseño de las modalidades de cada encuentro.

El primero de los encuentros estará destinado a la presentación del libro “Desjudicialización y medidas alternativas de resolución de conflictos. Algunos aportes para el debate sobre la Justicia Juvenil en la Ciudad de Buenos Aires”, que se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y contará con la participación de la Dra. Mary Beloff, quien prologó la publicación.

En abril de 2022 se comenzó a implementar una prueba piloto con juzgados en lo penal, penal juvenil, contravencional y de faltas de la Ciudad para la protección y restitución de derechos de niños y adolescentes con sus referentes afectivos privados de la libertad, tanto en unidades penitenciarias como bajo el régimen de prisión domiciliaria. Para ello, cuando se dispone la privación de libertad de una persona, se le consulta si se encuentra a cargo de algún/a niño, niña y/o adolescentes. En caso afirmativo, se pone esta información en conocimiento del MPT desde se toma contacto con la persona adulta que se encuentra a su cuidado con el objetivo de conocer la situación de los/as niños/as y, de requerirlo, brindarles el acompañamiento institucional que necesiten para la protección o restitución de sus derechos.

A partir de un acuerdo con el Patronato de Liberados de la Ciudad, desde septiembre de 2022, este organismo comenzó a poner en conocimiento del MPT casos de personas privadas de libertad con hijos/as menores de edad a fin de que se pueda intervenir para la protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. Las intervenciones del MPT estuvieron vinculadas a la obtención de turnos médicos y turnos para asistencia psicológica y la articulación con redes barriales.

En febrero de 2023 se inició el proyecto “Derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado de una persona en prisión domiciliaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” para efectuar un diagnóstico y propuestas para fortalecer redes comunitarias y territoriales de acompañamiento en el acceso a derechos de esta población.

En el mes de mayo de 2023 se suscribió un convenio específico con la Asociación Civil de Familiares de Detenidos (ACIFAD) a fin de trabajar en conjunto con el MPT en la elaboración e implementación del proyecto “Derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado de una persona en prisión domiciliaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Asimismo, con el objetivo de llevar adelante actividades de investigación, capacitación y/o sensibilización de operadoras/es judiciales del MPT.

Durante 2022 esta Dirección comenzó a confeccionar el “Primer estudio exploratorio sobre el Programa ‘Perros de Terapia para Asistencia Judicial’ del MPT”, con el fin de

**Número: ANEXO -72/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

evaluar la efectividad del Programa y su contribución a la reducción de la angustia y el estrés que atraviesan las/os niñas, niños y adolescentes a lo largo de los procesos judiciales. El mismo incluye la revisión de algunas investigaciones recientes sobre los beneficios de la incorporación de perros de terapia en contextos terapéuticos y judiciales; una presentación de la Sala de Entrevistas Especializada y del Equipo Técnico Infanto Juvenil del MPT, así como también de la historia y el funcionamiento del Programa "Perros de Terapia para Asistencia Judicial"; asimismo, describe algunas experiencias de operadores/as judiciales con el Programa y presenta un apartado con las opiniones de las/os protagonistas: los/as NNyA acompañados/as por los perros de terapia del MPT.

El desarrollo de este estudio conllevó, además de una exhaustiva revisión bibliográfica sobre el tema, la realización de entrevistas semi estructuradas tanto a operadores/as judiciales del MPT como a otros/as operadores/as judiciales externos/as al organismo que han tenido un contacto directo con el Programa por su labor cotidiana.

Asimismo, incluyó el desarrollo de una aplicación electrónica para relevar las opiniones y la voz de los/as niños, niñas y adolescentes que han sido acompañados/as por los perros de terapia del MPT. Dicha aplicación es el fruto del trabajo conjunto de esta Dirección y la Dirección de Asuntos Institucionales y Comunicación del MPT. Entre diciembre de 2022 y marzo de 2023 se realizó la prueba piloto y se efectuaron los ajustes necesarios para comenzar con el relevamiento en mayo de 2023. Actualmente, se encuentra en curso la toma de encuestas.

Se espera concluir el relevamiento con la aplicación en agosto de 2023, y se proyecta la publicación del estudio en noviembre de 2023.

Durante el primer semestre de 2022 se desarrolló una primera actividad (de carácter virtual) convocando a personas expertas sobre registros de bebés intersexuales y/o con genitales ambiguos, a partir de conversaciones previas con el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, junto con la Procuración General de la CABA. Se relevaron algunas conclusiones que fueron muy importantes y útiles en la revisión de la Nueva Normativa del Registro Civil CABA (DI-2023-29-GCABA-DGRC y Anexo DI-2023- 05089072 -GCABA-DGRC -publicada en 01/2023) y permitió continuar el trabajo emprendido en el primer semestre de 2023 en lo que atañe a algunas modificaciones orientadas al reconocimiento de la autonomía progresiva de adolescentes en lo que respecta al cambio registral y en lo referido a la inscripción de bebés intersexuales o con genitales ambiguos, que presenta posibles incompatibilidades con la Ley 26.743 de Identidad de Género y el derecho a la identidad garantizado por normativa local, nacional e internacional.

Durante el segundo semestre de 2022 se materializó un circuito de sensibilizaciones internas para todo el personal del organismo, con temas relevados informalmente durante el primer semestre del año meses por la SGG y abordados interseccionalmente teniendo en

**Número: ANEXO -72/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

cuenta perspectivas de género y edad. Los mismos fueron Trastornos generalizados del desarrollo, Sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, Discapacidades, Género y diversidad en niñeces y adolescencias, primera escucha y sistematización.

Durante el segundo semestre de 2023 se desarrollarán ateneos de casos dilemáticos con el foco puesto en la interseccionalidad en género, edad y salud mental. Los temas previstos son autonomía progresiva: interpretación, conflictos y pubertad; "implantación de memorias" y violencia vicaria; construcción de subjetividades en niñeces y adolescencias en situación de institucionalización; niñeces y adolescencias en situación de prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual o laboral; salud mental e impacto de la pandemia y el aislamiento en las subjetividades y la vida cotidiana. Está previsto para el 2024 la desgrabación y sistematización de las discusiones, así como de los materiales anonimizados utilizados para contar con una estrategia de seguimiento, desarrollo y evaluación, a fin de convertirse en materiales de uso práctico en formato de ficha editables de manera digital.

Una de las misiones de este Ministerio es proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante el acceso a la justicia, priorizando el interés superior del niño y su derecho a ser oído, en concordancia con las normas internacionales, nacionales y locales vigentes en la materia. En este marco, se continuó ampliando el alcance jurisdiccional y extrajurisdiccional de los equipos, de manera de incrementar la cantidad y calidad de las intervenciones. Para ello, entre otras acciones, se reformularon los criterios para la asignación de turnos y tiempos de espera tanto en la "Sala de Entrevistas Especializada", como en las entrevistas periciales. Buscando posicionar a los equipos especializados como referentes en la materia, a nivel local y nacional.

Se continúa con la promoción de buenas prácticas en la toma de declaraciones testimoniales y evaluación pericial. Su finalidad es promover prácticas inclusivas con perspectiva de género e intervenciones específicas.

En el marco de las misiones y funciones precedentemente señaladas, se tiene por objetivo, continuar ampliando el alcance jurisdiccional y extrajurisdiccional de los equipos especializados de la AGANNyA e ir incrementando progresivamente el número de intervenciones.

Se continuará, además, con la tarea de promoción de buenas prácticas en la toma de declaración testimonial y evaluación pericial de NNYA víctimas de delitos, impulsada en el ejercicio 2022. Dicha iniciativa, busca promover prácticas inclusivas y con perspectiva de género e infancia en el procedimiento probatorio que involucra a NNYA y desarrollar modelos de intervención específicos, adaptados para niñas y niños de nivel inicial y con discapacidad.

**Número: ANEXO -72/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

En este marco, se finalizó con la redacción de la Guía de Buenas Prácticas para Garantizar el Derecho a Ser Oído de Niñas y Niños de Nivel Inicial Víctimas de Delitos y se avanzó en el desarrollo de la guía de pautas para el abordaje de NNyA con discapacidad.

Asimismo, se prevé trabajar en el desarrollo de pautas adecuadas para la obtención de medidas de prueba en niñas y niños menores de 3 años y diseñar un modelo de abordaje específico, adaptado a este grupo etario.

En este año se culminó con el proceso de certificación de los perros que integran el PPTAJ por parte de la Asociación Argentina de Terapia Asistida con Perros (TACOP), iniciado en el 2022. La coordinación del EIF trabajó en forma conjunta con la Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación, en el desarrollo de una investigación cualitativa para medir el impacto del PPTAJ. Se colaboró, en el diseño e implementación del instrumento de medición (app para medir la satisfacción y el impacto emocional del programa en NNyA). Dicha investigación, se encuentra actualmente en proceso.

Cabe destacar que nuestros profesionales participarán en el XIX Congreso Nacional de Psicología Forense, en la ciudad de Córdoba, y en el Encuentro Iberoamericano de Psicología Forense, en CABA. Durante el 2024 se contempla desarrollar nuevas acciones institucionales -en forma articulada con otras áreas del Ministerio- con el propósito de posicionar a los equipos especializados como referentes en la materia, a nivel local y nacional.

La coordinación del Equipo Técnico Infante Juvenil fue convocada, por su probada experiencia y prestigio, durante los meses de octubre y noviembre del 2022, para efectuar la capacitación de los equipos de profesionales del nuevo Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Cámara Nacional Civil.

En igual sentido, durante 2024 se proyecta ampliar la asistencia que se brinda a NNyA, conforme el crecimiento sostenido de actuaciones de la Sala de Entrevista Especializada/Equipo Investigativo Forense, a partir del fortalecimiento que se ha efectuado de dicho programa con la incorporación de un nuevo perro de terapia (Donna).

Seguimos fortaleciendo a los abogados del Niño a fin de garantizar el derecho a ser oído de NNyA y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta, en todo proceso judicial y administrativo que los involucre. Para ello, se propone continuar afianzando las redes, canales y espacios de articulación constituidos con otros actores del Poder Judicial local y de otras jurisdicciones y con el Consejo de Derechos de NNyA, así como también proponer acciones para su visibilización, en procura de facilitar el acceso a la justicia de chicas y chicos y coadyuvar a la construcción de una justicia cercana. Actualmente, el Equipo ha comenzado a patrocinar a NNyA en causas por derecho de alimentos que se estima podrían eventualmente impactar en el volumen de casos durante el ejercicio 2024.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

Se trabajará con instituciones especializadas en la asistencia de NNyA con discapacidad con el objeto de articular acciones para un adecuado abordaje en el marco de los procedimientos probatorios que los involucren (ajustes razonables y 5 de procedimiento 5), a fin de garantizar su derecho a ser escuchados y el acceso igualitario al sistema de justicia. Finalmente, se prevé para el siguiente período continuar colaborando, con otras áreas del MPT, en el desarrollo de proyectos y herramientas para la prevención, detección temprana y denuncia de situaciones de maltrato y/o abuso sexual contra NNyA a través de la propuesta tanto de acciones de capacitación destinadas a los operadores del Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA,



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Carolina Stanley**  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ANEXO II  
PRESUPUESTO 2024

Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Presupuesto 2024
				Programa
Cuenta				10
*		*	<b>Total Presupuesto</b>	<b>14.229.775.837</b>
1			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>13.239.828.812</b>
1	1	*	Planta Permanente	12.979.859.341
1	1	1	Retribución del Cargo	9.397.625.175
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	783.135.431
1	1	6	Contribuciones patronales	2.673.467.735
1	1	7	Complementos	125.631.000
1	2	*	Planta Transitoria	131.109.691
1	2	1	Retribución del Cargo	94.925.507
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	7.910.459
1	2	6	Contribuciones patronales	27.004.725
1	2	7	Complementos	1.269.000
1	4	*	Asignaciones Familiares	72.300.000
1	4	1	Personal permanente	71.577.000
1	4	2	Personal Temporario	723.000
1	5	*	Asistencia social al personal	56.559.780
1	5	1	Seguro de riesgo de trabajo	56.559.780
2			<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>48.266.343</b>
2	1	*	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	6.080.132
2	1	1	Alimentos para personas	5.179.198
2	1	2	Alimentos para animales	733.208
2	1	5	Madera, corcho, etc.	167.726
2	2	*	Textiles y vestuarios	10.257.809
2	2	1	Hilados y telas	57.809
2	2	2	Prendas de vestir	10.200.000
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	8.045.488
2	3	1	Papel y cartón para oficina	6.363.000
2	3	3	Productos de artes gráficas	1.438.262
2	3	4	Productos de papel y cartón	244.226
2	4	*	Productos de cuero y caucho	2.164.298
2	4	4	Cubiertas y Cámara de Aire	2.164.298
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.520.765
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	296.582
2	5	4	Insecticidas, fumigantes, etc.	34.447
2	5	5	Tintas pinturas y colorantes	466.007
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	5.632.683
2	5	8	Productos de material plástico	78.772

Número: ANEXO -73/23 - MPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2	5	9	Otros N.E.P.	12.274
2	6	*	Productos de minerales no metálicos	178.914
2	6	4	Productos de cemento	178.914
2	7	*	Productos metálicos	438.918
2	7	1	Productos ferrosos	16.650
2	7	4	Estructuras metálicas	336.891
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	85.377
2	9	*	Otros bienes de consumo	14.580.019
2	9	1	Elementos de limpieza	236.989
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.452.200
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	3.200.000
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	2.016
2	9	6	Repuestos y accesorios	5.100.050
2	9	7	Herramientas menores	325.253
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	263.511
3			<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>616.202.803</b>
3	1	*	Servicios básicos.	24.426.106
3	1	1	Energía eléctrica	14.508.800
3	1	2	Agua	2.036.400
3	1	3	Gas	79.560
3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	5.395.080
3	1	5	Correos y Telégrafos	2.406.266
3	2	*	Alquileres y derechos	68.675.595
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	52.253.475
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	16.422.120
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	100.132.924
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	84.141.134
3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	5.603.527
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	8.360.378
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	1.915.200
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	112.685
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	238.369.413
3	4	3	Jurídicos	52.014.712
3	4	4	Contabilidad y auditoría	8.347.760
3	4	6	De informática y sistemas de computación	14.009.088
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	163.997.853
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros	172.160.104
3	5	1	Transporte y almacenamiento	838.149
3	5	2	Servicios especializados	14.590.236
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	51.791.800
3	5	4	Primas y gastos de seguros	17.585.849
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	2.727.486
3	5	7	Servicios de acceso a internet y de streaming	84.311.584
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	315.000



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	11.960.252
3	7	1	Pasajes	4.532.237
3	7	2	Viáticos	2.312.225
3	7	8	Movilidad	5.115.790
3	9	*	Otros servicios	478.409
3	9	1	Servicios de ceremonial	478.409
4			<b>BIENES DE USO</b>	<b>281.291.381</b>
4	3	*	Maquinarias y equipos	128.778.550
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	16.000.000
4	3	3	Equipos sanitarios y de laboratorio	427.332
4	3	4	Equipos de comunicación y señalamiento	10.788.718
4	3	6	Equipo para computación	86.062.500
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	15.500.000
4	5	*	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	927.831
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos colección	927.831
4	8	*	Activos Intangibles	151.585.000
4	8	1	Programas de Computación	151.585.000
5			<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>44.186.498</b>
5	1	*	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	44.186.498
5	1	3	Becas y otros subsidios	112.171
5	1	5	Transferencias a instituciones de enseñanza	2.794.694
5	1	6	Transferencias para actividades científicas y académicas	1.721.746
5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	38.200.603
5	1	8	Transferencias a Cooperativas	1.357.284



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Carolina Stanley**  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---



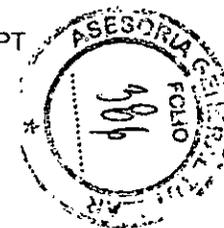
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Anexo III  
Plan anual de compras año 2024

Inc.	Ppal	Parc.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de inicio de proceso	Importe 2024
2			<b>BIENES DE CONSUMO</b>			<b>36.214.392</b>
2	1	*	Productos alimenticios			2.000.000
2	1	1	Alimentos para personas (1)	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	2.000.000
2	2	*	Textiles y vestuarios			10.200.000
2	2	2	Prendas de vestir (2)	MPT - Contratación Menor	1°/2° trimestre	10.200.000
2	3	*	Productos de papel, cartón e impresos			7.801.262
2	3	1	Papel y cartón de escritorio (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	6.363.000
2	3	3	Productos de artes gráficas (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	1.438.262
2	4	*	Productos de papel, cartón e impresos			2.164.298
2	4	4	Cubiertas y camaras de aire	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	2.164.298
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes			296.582
2	5	2	Productos farmaceuticos y medicinales (4)	MPT Contratación Menor	1° Trimestre	296.582
2	9	*	Otros bienes de consumo			13.752.250
2	9	2	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	5.452.200
2	9	3	Materiales eléctricos (5)	MPT Contratación Menor	2°/3° trimestre	3.200.000
2	9	6	Respuestos y accesorios (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	5.100.050
3			<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>			<b>173.580.188</b>
3	1	*	Servicios Básicos			2.406.266

Número: ANEXO -74/23 - MPT





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

3	1	5	Correos y Telegráfos (6)	MPT - C.D. Interadministrativa	2° trimestre	2.406.266
3	2	*	Alquileres y derechos			68.675.595
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (7)	MPT - Contratación Directa	2°, 3° y 4° T	52.253.475
3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras (8)	MPT Licitación Pública	2° trimestre	16.422.120
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza			12.775.578
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (9)	Cons. Magistratura -L.P.	2° trimestre	2.500.000
3	3	3	Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipos (10)	MPT- Consejo Magist. - CM y CD	2°, 3° y 4° T	8.360.378
3	3	5	Limpieza aseo y fumigacion (11)	MPT - Contratación Menor	4° trimestre	1.915.200
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			89.722.749
3	5	2	Servicios especializados (12)	MPT- Licitación Pública	1°/2° trimestre	6.745.100
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducción (13)	MPT Licitación Pública- Cont Directa	2° y 4° trimestre	51.791.800
3	5	4	Primas y gastos de seguros (14)	Cont. Directa Cons. Magistratura	1°/ 2° trimestre	17.585.849
3	5	7	Servicios de acceso a internet y streaming (15)	CM MPT	2° trimestre	13.600.000
4			<b>BIENES DE USO</b>			<b>281.291.381</b>
4	3	*	Maquinarias y equipos			128.778.550
4	3	2	Equipo de transporte, traccion y elevacion (16)	MPT- Licitación Pública	1° trimestre	16.000.000
4	3	3	Equipos sanitarios y de laboratorio	CM MPT	2° trimestre	427.332
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento (17)	MPT- Licitación Pública	1° trimestre	10.788.718
4	3	6	Equipo para computación (18)	MPT- Licitación Pública	1° trimestre	86.062.500
4	3	7	Equipo de oficina y moblaje (19)	MPT- Licitación Pública	2° / 3° Trimestre	15.500.000
4	5	*	Libros, revistas y otros elementos de colección			927.831
4	5	1	Libros, revistas y otros elemenetos de colección (20)	MPT - Contratación directa	3°/4° Trimestre	927.831
4	8	*	Activos Intangibles			151.585.000

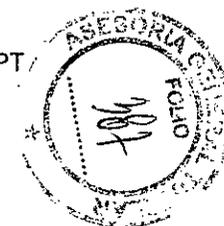


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

4	8	1	Programas de computación (21)	MPT Y CM Lic. Pub.	2° y 3° y 4° trimestre	151.585.000
<b>TOTAL</b>						<b>491.085.961</b>
1			Adquisición del servicio de bidones de agua para todas las sedes del MPT - a partir de mayo 2024			
2			Adquisición de indumentaria institucional.			
3			Artículos de Librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.			
4			Adquisición de bienes necesarios para cubrir necesidades MPT primeros auxilios			
5			Contratación menor compra materiales eléctricos para las distintas sedes			
6			Contratación Directa interadministrativa servicio de correo a partir de julio de 2024			
7			Locación de inmuebles distintas sedes del MPT- renovaciones de contrato, nuevas sedes y nuevo valor locativo de los contratos vigentes			
8			Alquiler de fotocopiadoras para las distintas sedes a partir de agosto 2024 nueva contratación			
9			Mantenimiento edificio nuevo proceso y redes de incendio -Edificio Hipolito Yrigoyen a través del Consejo de la Magistratura CABA			
10			Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados, limpieza de tanques, matafuegos, DEA, Ascensores y aires acondicionados Hipólito Yrigoyen			
11			Contratación de servicio de fumigación a partir de enero 2025			
12			Contratación del servicio de Control de ausentismo y exámenes médicos, a partir de junio 2024, servicios de medios de comunicación MPT a partir de noviembre de 2024 y servicio de autoprotección.			
13			Impresiones y publicaciones a determinar por el área requerida - Suscripciones on-line de normativa octubre 2024			
14			Contratación del seguro integral y para vehículos año 2024. Cobertura de ART y SVO a través del Consejo de la Magistratura			
15			Contratación del servicio de plataforma omnicanal.			
16			Adquisición de 1 vehículo utilitario.			
17			Compra de equipos de comunicación, telefonía y televisores			
18			Compra de equipos de informática, hardware y tecnología para las distintas sedes			
19			Compra de mobiliario, electrodomésticos, aires acondicionados y otros, de acuerdo a las necesidades de las distintas oficinas.			
20			Adquisición de libros para distintas sedes MPT			
21			Adquisición o prórroga de licencias de computación Departamento de Tecnología y Comunicaciones: Backup, VMWARE, Antivirus, Adobe, licencias de desarrollo, software gestión, Cisco, IURIX, Microsoft, sala entrevistas, web inclusiva, seguridad informática, anti spam, web mail, Webex, etc.			

Número: ANEXO -74/23 - MPT





---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Carolina Stanley**  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---